

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En VALENCIA, un mes... Ptas. 1'50
En las provs. de Valencia, Alicante y Castellón, trimestre... Ptas. 4'50
Resto de la Península, trimestre... Ptas. 5'50
Extranjero, trimestre... Ptas. 10'50
Número del día: 5 céntimos.
Número atrasado: 15 céntimos.

LAS PROVINCIAS

DIARIO DE VALENCIA

FUNDADO POR EL EXCMO. SR. D. TEODORO LLORENTE Y OLIVARES EN 31 DE ENERO DE 1866

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En la 1.ª plana: 10 cént. de peseta la línea.
En la 2.ª ó 3.ª plana: 25 céntimos la línea.
Remitiendo recibamos, justificadas y avisos oficiales y de corporaciones. Una peseta la línea.
Redacción y Administración: Mar. 29

Don Vicente Ballester Ríos
que falleció el día 14 de enero de 1914
Su esposa, hijos, padre político, hermanos y hermanos políticos, agradecerán á los parientes y amigos la asistencia á algunos de dichos actos.
A. M. D. G.

Colonias de la Virgen de la Vega
1.500 metros de altura sobre el nivel del mar. Más de cien fuentes cristalinas. Temperatura primaveral todo el año. Alamedas, pinares, cañadas, praderas y panoramas encantadores.

Asuntos del día

El jefe del partido liberal, señor conde de Romanones, hizo pública ayer una noticia que produjo bastante sorpresa y que fué objeto durante todo el día de animados comentarios en los círculos políticos.

Nuestro activo corresponsal D. Gabriel Briones, en cuanto se enteró de esta noticia, procuró conversar con el Sr. García Prieto, á fin de obtener de sus labios la confirmación ó refutación de aquella.

El señor conde de Romanones, sin duda alguna, ha pretendido en los momentos que se viene hablando de las dificultades con que va á tropezar el gobierno en el Parlamento y de las divisiones que se dibujan en la mayoría, que pudieran ser causa de que constituyeran un obstáculo insuperable para continuar el partido conservador en el Poder, presentarse ante la opinión dirigiendo un instrumento de gobierno perfectamente disciplinado y con aparente vigor.

No cabe duda que el antiguo diputado por Guadalajara, es hombre experto para el manejo de estas pequeñas artes de nuestra política al uso, y que mientras subsistan las condiciones en que se desarrolla la vida pública española, será una potencia contra la cual se estrellarán todos los que pretendan llevar las orientaciones políticas por otros derroteros.

Informaciones de la guerra

“LAS PROVINCIAS,” EN LONDRES

La Marina inglesa y los submarinos

Está tan fija la atención general en lo que ocurre en las líneas de combate, que cuanto sucede en el mar parece tener carácter secundario, solamente cuando llega la noticia de una nueva catástrofe, un nuevo barco hundido, es cuando parece que este pueblo recibe una sacudida y se apresura á informarse de lo que esto pueda significar para la total fuerza del país, y satisfecho con su inmenso número de buques, dirige otra vez la vista ansiosa á los frentes de batalla; así sucede, que en la misma Inglaterra pasa desapercibido el duro trabajo de sus escuadras; solo cuando la guerra acabe se sabrán las penalidades que estos bravos marinos están sufriendo y cómo contribuyen al resultado final sin que se aprecie por propios ni extraños.

británica y para todo esto sirve el tener tan formidables escuadras. Pero este y todos los pueblos, cuando están en guerra, no quieren enterarse de otra cosa más que de combates y victorias, y naturalmente, cada vez que llega la noticia de otro barco perdido, aunque comprenda toda clase de razones, ha de sentir inquietudes y desencantos.

La vida madrileña
Para LAS PROVINCIAS
A pesar de las circunstancias no se ha hecho nada por la creación de industrias en España. Hay falta de organización técnica. Los directores de la nación han permanecido indiferentes.

La exportación del arroz
Importante reunión en Sueca

En Sueca se celebró ayer una importante reunión, preparatoria de la Asamblea Magna que se celebrará en dicha ciudad el próximo domingo, para tratar de la cuestión de la exportación del arroz.

Concurrieron á la reunión todos los alcaldes de los Ayuntamientos del distrito, comisiones de propietarios, arroceros y molineros, y el digno diputado por el distrito D. Emeterio Muga, quien tanto se ha interesado en esta cuestión, de vital interés para los pueblos de la Ribera. Los asambleístas llegaron por la mañana, escuchando recibidos á la estación las autoridades locales, los alcaldes y comisiones más aribada ciudad y la población en masa, que les tributó una cariñosa acogida.

El Sr. Muga dió cuenta del objeto de la reunión, proponiendo las conclusiones que debían aprobarse, y luego de ser bien estudiadas y discutidas por los Sres. Serrano, Gómez Fos (D. Francisco) Chirivella (de Ruzafa), Ferrando, Miragal y Ribera (D. Miguel A.), fueron unánimemente aceptadas.

Dichas conclusiones, que serán sometidas á la Asamblea Magna del domingo, son las siguientes:

1.ª Que por los representantes en Cortes se recabe el cumplimiento de la real orden de 20 de octubre, por la que se faculta la exportación de 30.000 toneladas de arroz, pero sin tasa de precio.

2.ª Una vez terminada la exportación de las 30.000 toneladas, y practicada la liquidación del sobrante, con vista al consumo probable interior y existencia en aquél, entonces conseguir la exportación de este sobrante, también sin limitación de precio ni gravamen para dicha exportación.

El acto terminó á las dos de la tarde, siendo invitados los comisionados forasteros á un banquete que dió el alcalde en su honor en el hotel Fos. El número de comensales fué de unos 60 próximamente.

Reina entre los interesados en esta cuestión extraordinario entusiasmo; y á juzgar por la importancia que tuvo el acto de ayer, la Asamblea promete ser un verdadero acontecimiento.

PIZZICATO

La condona de multas

Merced á la munificencia del art. 9.º de la vigente ley de Presupuestos, las personas naturales ó jurídicas que antes de 1.º de abril próximo presenten los documentos correspondientes para la liquidación de sus descubiertos por contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado, quedarán exentas de las penalidades en que hubiesen incurrido. La condonación alcanza igualmente á las caducidades de Títulos y Grandezas.

El reclamo es formidable; pero la terquedad en la negativa al p.º, también. Y en ello hay una culpa que es común al Estado y á los dueños.

El Estado recargó abundantemente todos sus tributos, y los contribuyentes, que duermen como las liebres, con los ojos abiertos, busca y encuentran en las mismas disposiciones que regulan la vida económica del cuerpo político de la nación, los medios de consolidar el conocido tópico de hecha la ley, hecha la trampa. El Estado impuso al comprador de inmueble ó de derechos reales, sin distinción entre Periquito con guantes ó Periquito sin guantes, el 4 por 100 sobre el importe de la venta, y ante la estratagemas de la ocultación en la veracidad del precio, plantó las horcas caudinas de la consignación del líquido imponible; pero el contribuyente, correccionista, amigo ó deudo del cacique, no buscó mandrugo en cama de galgos, mas dióse prisa en amañar los libros del amillaramiento, que son un padrón de ignominia, y luego se echó á dormir con la tranquilidad del justo. El Estado llegó, en las adquisiciones mortis causa, á for-

zar las puertas del copo, creyendo que, entre nosotros, fuera cosa de cantar y esocer lo que ocurre en Inglaterra, donde las escalas contributivas, como la de Jacob, llegan al cielo; pero los contribuyentes pensaron que España no es Inglaterra, y que si con los títulos de dominio de sus causas habientes, alegando su concepto de herederos de los mismos, pueden cobrar rentas é intereses y hasta pleitear en defensa de lo que adquirieron poco menos que en calidad de bienes mostrenos, es tontería renovar la titulación y desmigmar un cachito así de la hogaza que la Fortuna les deparó con la punta de su cuerno.

¿Pagar? ¿Contribuir á las cargas del Estado? ¿Qué simpleza! Compramos tabaco en el estanco cuando el contrabando escapa á nuestras pesquisas; pero no tenemos cuando el pregonero anuncia el cobro de la contribución. Protestamos contra el descuidado que arrebató un bolso de manos de una señora; pero evadimos toda suerte de pagos legítimos en la cédula personal, en los arbitrios municipales, en la riqueza amillorada y en cuanto se preste al amañío y á la escapatoría para burlar la eficacia de la obra legislativa.

Por eso hemos dicho que la culpa es de todos: de gobernantes y gobernados.

Si el autor de una ley de Derechos reales y transmisión de bienes conociera el bulis de esas oficinas denominadas Notarías y Registros de la Propiedad, los tipos de tributación descañerada, y la recaudación creciera, con ó sin miligramos del paraíso, tan solo con obligar al notario y al registrador á depurar las responsabilidades en que, por acción, al falsear el otorgante la verdad del precio, ó por omisión, al dejar de hacer el ciudadano lo que debe ser objeto de instrumento público, se incurra día tras día con el desenfado con que el prestidigitador se acerca á las candelillas de un teatro, y diciendo: Una dos, tres... ¡Ya está!, ejecuta, ante el público embobado, el vistoso juego del huevo y la paloma.

EL BACHILLER CARRASCO
Madrid 10 enero de 1915.

ENRIQUE TORMO

Mutualidad Escolar

Ayer tarde, á las tres y media, visitó el gobernador, Sr. Tejón y Marín, las Escuelas Graduadas del Grupo Cervantes, siendo acompañado en dicha visita por los Sres. Sanchis Perregás, Bartrina, delegado regio D. José María Calatayud, teniente de alcalde Sr. Ferraz, señores Martínez Martí, Monterde, Sanchis Tamari, Ortega é inspector señora García de Castro, que constituyen la Comisión provincial ejecutiva de Mutualidad Escolar.

El Sr. Tejón salió complacido de dicha visita, y sus acompañantes también; hicieron elogios del «Himno á la Previsión» y del «Himno de la Exposición», cantados magistralmente por las niñas.

Inmediatamente celebró sesión la Comisión, en la que se adoptaron importantes acuerdos relacionados con la celebración de la Fiesta de la Mutualidad.

Fué leída una expresiva y sentida carta del general Marvá, aceptando la invitación de la Comisión y expresando sus deseos de que la celebración de la fiesta se aplase por unos días, por tener comprometida la fecha del 30 de actual para dar una conferencia en la Casa del Pueblo de la Corte, y anuncia que vendrán los Sres. Maluquer, consejero delegado del Instituto; Toreno, consejero del mismo y senador; López Núñez, secretario de dicha institución, y el presidente de la Comisión Nacional, Sr. Bullón, director general de Primera Enseñanza, conviniéndose el homenaje que ha de tributarse por el sacrificio que se imponen.

Se designó el local de las conferencias que han de dar los Sres. Tormo, Maluquer y López Núñez.

Se acordó también conferir la representación de la Comisión de Mutualidad al alcalde de Valencia, D. Francisco Maestro, que en breve viajará á Madrid para que, de acuerdo con los Sres. Marvá y Bullón, fija la fecha de la fiesta y traslade los acuerdos adoptados en relación con la misma.

Como se cultiva el arroz en el Japon

Excepcionando las regiones frías y aquellos terrenos que debido á su situación permanecen inundados durante el invierno, en la mayor parte de la superficie dedicada á arrozales se obtiene una segunda cosecha, generalmente de cebada, colza, iguén (de cuya planta se habla luego) y aun trigo en sus especies tempranas.

Las calidades de arroz que aquí se cultivan con preferencia, son las siguientes: Moriwase, grano pequeño, recolección á mediados de octubre. Miyako, grano grande, recolección á fin de octubre. Fukusuke, grano pequeño, recolección á mediados noviembre. Manzaku bozu, grano grande, recolección á fin octubre. Shin kiriyoshi, grano pequeño, recolección á mediados noviembre.

Las dos primeras calidades son exclusivas de las regiones frías. Para el sembrado y cultivo de este grano se observa aquí el siguiente procedimiento: Las semillas se seleccionan por medio del agua salada, y luego se dejan en agua dulce durante una semana, sembrándose á principios de mayo á razón de dos ó dos y medio litros de grano por metro cuadrado.

En la segunda quincena de junio se hace el replanteo después de haber preparado convenientemente el arrial, removiendo y labrando bien la tierra, á la que se da abundante abono animal (letrina), y se deja cubierta de agua hasta unos dos pulgadas sobre su superficie. Generalmente no se plantan más de 25 manojos por metro cuadrado, y cada manajo se compone de unos seis plis para las calidades tempranas y de cuatro plis para las tardías.

Se tiene especial cuidado en limpiar varias veces la tierra de toda clase de yerbas; además, debe calzarse bien la tierra que rodea las raíces, operación que se verifica tres ó cuatro veces inmediatamente después del replanteo.

Por cada 20 metros cuadrados de terreno, se necesitan unos 100 kilogramos de abono, que se aplica en seis veces en la forma siguiente:

La primera vez, á preparar el terreno, como ya se ha dicho, y á partir de los diez días, después del replanteo y con otros diez de intervalo, se abona cuatro veces, y el último se aplica unos quince días después, pero desaguando previamente el arrozal, el cual, debe mudarse de nuevo hasta que el grano madura, que es cuando se desagua definitivamente el terreno.

Las clases de abono que aquí se emplean en general, son, además del abono animal (letrina y estiércol) el guano de pescado, los superfosfatos de cal y lo que se llama «Beencake». Se utiliza, además, la planta «Genge», de la que se hace antes mención y cuyo nombre científico es «Astragalus sinicus» y «Astragalus lotoides», y que constituye uno de los abonos verdes más comunes en este país. Con 50 litros de semilla por hectárea se obtienen unos 100 kilogramos de substancias nitrogenadas, suficientes á servir de base de abono para una superficie de dos hectáreas de arrozales.

La producción media puede calcularse en unos 530 kilos de arroz limpio (descascarado) por cada 1.000 metros cuadrados de arrozal.

Entre las distintas instituciones creadas, unas de iniciativa privada, otras de carácter oficial, para la defensa y fomento de la agricultura, y especialmente de la que constituye su principal riqueza, que es el grano que nos ocupa, existe lo que aquí se llama «Baikon Sokou», ó sean unos almacenes especiales de depósito. El labrador conserva su cosecha á estos almacenes, en donde el arroz es rigurosamente clasificado y pesado y se almacena por clases y grados, entregándose al interesado un recibo ó warrants, por medio del cual se hacen las transacciones de venta. Estos warrants tienen, además, el valor de una garantía, sobre la que casi todos los Bancos avanzan dinero á un módico interés, permitiéndole así al agricultor proveerse de nuevas semillas y de cuanto le precise para continuar sus labores, sin tener que esperar la venta de su cosecha ni caer en maros de la usura.





